

12.

ADENDA No. 5

“CONVOCATORIA “DIRIGIDA A PROFESORES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT, A ELECCIÓN DE DOS (2) REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES ANTE EL SUB COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA SECCIONAL GIRARDOT “.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, conforme lo señalado en el Acuerdo 00020 de 2018 y la Resolución 172 del mismo año y,

CONSIDERANDO

Que, el 20 de febrero de 2020 se expidió la convocatoria para la elección de los representantes de los docentes investigadores ante el Sub Comité para el desarrollo de la investigación de la Seccional Girardot.

Que, el 17 de marzo de 2020, la Presidencia de la República, declara el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica en todo el territorio Nacional ante la propagación del virus COVID-19; por lo tanto, la Universidad en aras de acatar las órdenes presidenciales y contribuir con la prevención del virus, decide suspender la convocatoria en cuestión.

Que, una vez analizado el proceso electoral, los avances en dicho proceso, las disposiciones del Gobierno Nacional en materia de salud y prevención del virus COVID-19 y las medidas de bioseguridad de la Universidad de Cundinamarca, se encuentra viable **REANUDAR** la CONVOCATORIA DIRIGIDA A PROFESORES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT, A ELECCIÓN DE DOS (2) REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES ANTE EL SUB COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA SECCIONAL GIRARDOT, a partir de la fase de verificación de requisitos.

Que, en mérito de lo expuesto,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el calendario en los siguientes términos:

No.	FASE	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
3	Verificación de requisitos (2 días hábiles)	09 de mayo de 2022	10 de mayo de 2022	Consejo Electoral
4	Publicación de los candidatos que cumplen los requisitos (1 día hábil)	11 de mayo de 2022		Secretaría General – Oficina Asesora de Comunicaciones.
5	Reclamaciones: (2 días hábiles) Nota: La legitimación de los reclamantes radicará en los candidatos debidamente	12 de mayo de 2022 1er día	13 de mayo de 2022 2do día	Candidatos Nota: La reclamación deberá realizarse, por escrito en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General o al correo electrónico

12.

ADENDA No. 5

“CONVOCATORIA “DIRIGIDA A PROFESORES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT, A ELECCIÓN DE DOS (2) REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES ANTE EL SUB COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA SECCIONAL GIRARDOT ”.

	inscritos ante la Secretaria General			sgeneralauncl@ucundinamarca.edu.co Nota: las reclamaciones se realizaran en horario hábil
6	Respuesta a las reclamaciones (1 día hábil)	16 de mayo de 2022		Consejo Electoral
7	Publicación de la lista definitiva. (1 día)	17 de mayo de 2022		Secretaría General – Oficina Asesora de Comunicaciones
8.	Elección	18 de mayo de 2022		Secretaría General- Director de la Seccional Girardot

Nota 1.- Los aspirantes seleccionados para ser representantes de los docentes investigadores ante el Sub- Comité para el Desarrollo de la Investigación de la Seccional Girardot, será elegido por un periodo de tres (3) años, según el Acuerdo No. 002 de 2008.

Nota 2.- Los demás aspectos de la CONVOCATORIA DIRIGIDA A PROFESORES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT, A ELECCIÓN DE DOS (2) REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES ANTE EL SUB COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA SECCIONAL GIRARDOT ” se mantienen sin modificación alguna.

Dado a los, nueve (9) días del mes de mayo de 2022.

PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE



ISABEL QUINTERO URIBE

Secretaria General
Universidad de Cundinamarca

Aprobó: Víctor Hugo Londoño Aguirre. - Vicerrector Académico 
Revisó: Jheny Lucia Cardona Ricard - Directora Jurídica. 
Proyectó: Laura Nathaly Ortiz Becerra - Abogada Externa - Secretaria General 

12.53